



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Ministerio de Justicia**

Ministerio de Justicia  
Calle 100 No. 11-39

AL CENTRO

CORREO NORMAL

SI ASES

BOGOTÁ 00114

www.gobernacion.gov.co

7.102.113

4055 Gr

05/10/14

Al responder cite este número

**OF114-0010991-DCP-3200**

Bogotá D.C., viernes, 16 de mayo de 2014

Doctor

**WILSON HUGO AYALA PEREZ**

Presidente Comité Ejecutivo

**FECOSPEC**

Camera 8 No. 11 - 39. Oficina 320. Edificio Garcés Borrero

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud de Medidas EXT14-0016763

Respetado señor Ayala:

Hemos recibido su solicitud por intermedio de la Coordinadora del Grupo de Atención Peticiones de la Presidencia de la República radicada en este Ministerio el 15 de mayo con el No. EXT14-0016763, por medio de la cual solicita se adopten las medidas urgentes para evitar situaciones que afecten la política institucional y la salud de los trabajadores de los establecimientos penitenciarios de Valledupar, Cesar.

Al respecto me permito informarle que esta Cartera es la responsable de diseñar, hacer seguimiento y evaluar la política en materia criminal, carcelaria y penitenciaria, en la prevención del delito y las acciones contra la criminalidad organizada pero no se encuentra dentro de sus funciones, de conformidad con el Decreto 2897 de 2011, intervenir en asuntos laborales y de seguridad social que afectan a los funcionarios que prestan sus servicios de custodia, guardia y demás actividades laborales al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, dentro de los establecimientos penitenciarios y carcelarios o en las oficinas administrativas es, esta entidad la Llamada a hacer prevalecer y respetar los derechos laborales tal como lo establece el decreto 4151 de 2011 y la resolución 002122 de 2012.

Cra 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia

Tel: (57) (1) 4443-1311

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**

Ministerio de Justicia  
y del Derecho

El Ministerio de Justicia y del Derecho, no tiene competencia, para atender y definir situaciones laborales y de seguridad social que afecten a los trabajadores administrativos y de custodia del INPEC por cuanto solo incumbe a esta entidad sin que este Ministerio pueda intervenir en asuntos que claramente no son de su competencia, pues ni siquiera tenemos partidas presupuestales asignadas para el efecto, precisamente porque el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, pese a estar adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con personería jurídica y con un patrimonio propio reconocido por la ley.

En razón a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que lo que se recibió en esta Entidad es una copia de su petición las autoridades competentes adelantarán las acciones a que haya lugar.

Cordialmente,

**ADRIANA RICAURTE ALDANA**  
Directora (E) de Política Criminal y Penitenciaria

Estado: Roberto Carlos Acosta Maestre  
Sexo: Adriana Ricaurte Aldana  
Apellido: Adriana Ricaurte Aldana  
EXT: 4-010783  
m2020114